



**AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY N° 19.886**

**DECRETO N° 2636 /**  
**CHILLÁN VIEJO, 14 AGO 2018**

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;
2. La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003;
3. El Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.187 de fecha 16 diciembre de 2017, el cual aprueba el presupuesto municipal, salud y educación del año 2018.
- 2.- El Art. 8 Letra D de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, "Si solo existe un proveedor del bien o servicio".
- 3.- Considerando la necesidad de realizar ayuda social para realización de RM Columna Cervical a través de FONASA.
- 4.- El Informe de Trato Directo, emitido por el Director Desarrollo Comunitario, el cual propone realizar trato directo con empresa Sres. Fondo Nacional de Salud Rut. 61.603.000-0.
- 5.- La orden de pedido N° 400 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita el pago de bonos a través de FONASA, caso social Sr. Tirso Rodríguez Muñoz, por un valor de \$80.940.-
- 6.- El informe social de la Profesional Srta. Viviana Caro Godoy, avalado por el Director Desarrollo Comunitario Sr. Ulises Aedo Valdes, en el cual describe la situación económica del caso social Sr. Tirso Rodríguez Muñoz, y la necesidad de realizar aporte para el pago de RM Columna Cervical.
- 7.- Fondo Nacional de Salud Rut. 61.603.000-0 no se encuentra registrado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) como proveedor, por lo que la Unidad de Adquisiciones no procederá a generar orden de compra a través de la plataforma.
- 8.- Decreto Alcaldicio N° 84 del 05 de enero de 2018, el cual aprueba la subrogancias automáticas.
- 9.- La pre-obligación Nro. 520 de fecha 25.07.2018 en la que se indica que existen fondos en la cuenta 2152401007006 denominada "Asist. Social para personas – Medicamentos, Exámenes y otros".

**DECRETO:**

**1.- AUTORIZA**, trato directo para el pago de exámenes médicos, a la Empresa Sres. Fondo Nacional de Salud Rut. 61.603.000-0.

<b>BIEN/SERVICIO</b>	: Aporte en pago de bono para realizar exámenes médicos, ayuda social Sr. Tirso Rodriguez Muñoz Rut. 5.957.769-7, los cuales se realizará a través de FONASA.
<b>ID LICITACION</b>	: Trato directo
<b>FUNDAMENTO TRATO DIRECTO</b>	: La necesidad de otorgar ayuda social, quien debe realizar exámenes médicos a través del sistema de FONASA, según lo solicitado por la orden de pedido N° 400 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.



<b>PROVEEDOR</b>	: Fondo Nacional de Salud Rut. 61.603.000-0
<b>MARCO LEGAL</b>	: Art. 10 N° 4 del reglamento vigente de la ley N° 19.886 compras públicas, "Si solo existe un proveedor del bien o servicio".
<b>CONCLUSION</b>	: Trato directo para el pago de bono para realizar exámenes médicos a través de Fonasa, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 N° 4 "Si solo existe un proveedor del bien o servicio".

ULISES AEDO VALDES  
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

2.- **IMPÚTESE** al gasto incurrido al Presupuesto Municipal

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE**

Vigente.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

CLV/OES/PMV/nram

**DISTRIBUCION:** Secretario Municipal; Adquisiciones; Oficina de Partes.



FELIPE AYLWIN LAGOS  
ALCALDE



- 3 AGO 2018